

En la Villa de Totana, y Sala Comunal, en quince día
del mes de Mayo de mil ochocientos y cinco se juntaron
el Consejo Municipal, y Ayuntamiento de ella para tratar los
asuntos tocantes al dicho servicio deamba, y para
así como el Sr. D. Ignacio Maria Estany Ulloa M.
calde Mayor, y Capitan a Guerra de ella, por
S. M. Cavallero Pujol, y así juntos acordaron
lo que sigue

Nombro al Sr. D. Pedro Serigo por Receptor de las Bulas para que la
expensa en el presente año ante Veindario, y hara
su cobranza, y ponga en su cuenta y riesgo en Ter-
cia: Dando para seguridad de todo la fianza de treinta
mil r. con fianca que sea de la Aprobacion
de este Ayuntamiento para lo qual presente Memorial
dentro de treinta dias; que se haya a saber el literal tenor
de este Acuerdo a Dho. Serigo, para q. ponga en
practica quanto se previene, previa adaptacion de nom-
bramto. = Así lo acordaron, y firmaron etc.

Acordaron nombrar, como en efecto nombraron, a D.
Pedro Serigo por Receptor de las Bulas para que la
expensa en el presente año ante Veindario, y hara
su cobranza, y ponga en su cuenta y riesgo en Ter-
cia: Dando para seguridad de todo la fianza de treinta
mil r. con fianca que sea de la Aprobacion
de este Ayuntamiento para lo qual presente Memorial
dentro de treinta dias; que se haya a saber el literal tenor
de este Acuerdo a Dho. Serigo, para q. ponga en
practica quanto se previene, previa adaptacion de nom-
bramto. = Así lo acordaron, y firmaron etc.

Ignacio M. de Funes Juan Ant.
Ulloa
D. Donzelo Tore
Canovas Ferrer
D. Juan de Canovas
Maximo Antemi
Juan Diego Ruiz

